

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201701523

CONSIDERACIONES

Mediante decisión proferida el 14 de noviembre de 2018 se ordenó seguir adelante la ejecución conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago, habiéndose surtido la última actuación el 25 de enero de 2021, en que aprobo la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

Entonces, teniendo en cuenta que desde la fecha de la última actuación, ha transcurrido más de dos años, cumpliéndose los requisitos consagrados en el numeral segundo literal b. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

Por las razones expuestas, EL JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR por primera vez la terminación del Proceso Ejecutivo promovido por Banco Caja Social S.A. contra Gloria Janneth Alarcon Toscano.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares y en el evento de existir embargo de remanentes vigentes, por Secretaria dar cumplimiento y efectuar la conversiones de depósitos judiciales a que haya lugar y/o disponer el pago de los que subsistieren a quien fueron descontados.

TERCERO.- Sin condena en costas ni perjuicios, conforme a lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 317 del CGP.

CUARTO.- ADVERTIR que la acción no podrá ser nuevamente instaurada sino transcurridos seis (6) meses a partir de la ejecutoria de esta decisión.

QUINTO.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte demandante de los documentos aportados como base de la acción, previa cancelación de las expensas y las constancias de lo aquí acontecido y las sumas canceladas.

SEXTO.- Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 032 fijado en el Portal Web
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 24 - febrero - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria